



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CATEGORÍA PROFESOR CONTRATADO DOCTOR	ÁREA DE CONOCIMIENTO ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA		
PERFIL DE LA PLAZA Perfil docente específico: Fundamentos de Contabilidad (GADE), Estados Contables (GADE) y Contabilidad para Directivos (GADE). Perfil Investigador específico: Historia de la Contabilidad.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 16/09/2019	B.O.J.A. 26/09/2019	Nº DE LA PLAZA 06/2/19

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el las bases del concurso, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 29 de octubre de 2019

Presidenta/a,

Fdo.: Dña. Joaquina Luffarga Briones

Vocal Secretario/a,

Fdo.: D. Alberto Donoso Anes

Vocal primera/a,

Fdo.: D. Fernando Gutiérrez Hidalgo

Vocal segundo/a,

Fdo.: Dña. Begoña Prieto Moreno

Vocal tercero/a,

Fdo.: Dña. Amalia Carrasco Gallego



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El concurso constará de dos pruebas. La primera prueba consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. Para dicha prueba, se establecen los siguientes criterios de evaluación y ponderaciones:

- Capacidad para la exposición y el debate (40%).
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (60%).

La segunda prueba del Concurso consistirá en la exposición y discusión por parte del candidato de su currículum, su proyecto y su programa con la Comisión en entrevista pública. A continuación, se muestra el desglose de los diferentes epígrafes a valorar, indicando asimismo su ponderación:

1. HISTORIAL ACADÉMICO	Máximo de 5 puntos
<i>1.1. Historial de formación académica. Se valorarán los títulos, becas y premios obtenidos en titulaciones de licenciatura, graduado y doctorado afines al área de conocimiento (Ciencias Económicas y Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Finanzas y Contabilidad), así como otros méritos asociados a la calidad de la formación predoctoral y postdoctoral.</i>	Hasta 0,5 puntos por aportación
2. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE	Máximo de 39 puntos
<i>2.1. Actividad docente</i>	<i>Máximo de 20 puntos</i>
- Por cada año a tiempo completo en asignaturas del perfil de la plaza	1,5 punto
- Por cada año a tiempo completo en otras asignaturas del área de conocimiento	Hasta 0,5 puntos
- Por cada año a tiempo parcial en asignaturas del perfil de la plaza	Hasta 0,4 puntos
- Por cada año a tiempo parcial en otras asignaturas del área de conocimiento	Hasta 0,25 puntos
<i>2.2. Coordinador o responsable de asignaturas</i>	<i>Máximo de 3 puntos</i>
- Por asignatura y año	Hasta 0,3 puntos
<i>2.3. Movilidad docente</i>	<i>Máximo de 1 punto</i>
- Docencia impartida en estancias docentes financiadas por organismo público en centros universitarios internacionales	Hasta 0,2 puntos por cada curso/seminario impartido o estancias docentes
<i>2.4. Materiales docentes universitarios (tienen que tener ISBN o ISSN)</i>	<i>Máximo de 5 puntos</i>
- Editor de libro	Hasta 0,3 puntos
- Coeditor de libro	Hasta 0,1 puntos
- Autor de libro	Hasta 2 puntos
- Autor de capítulo de libro	Hasta 1 punto
- Coautor de capítulo de libro	Hasta 0,5 puntos
<i>2.5. Publicaciones docentes en revistas científicas y otros materiales docentes</i>	<i>Máximo de 2 puntos</i>
- Por cada artículo en revista internacional	Hasta 0,3 puntos
- Por cada artículo en revista nacional	Hasta 0,15 puntos
- Por cada aportación de otros materiales para la docencia	Hasta 0,2 puntos



2.6. Participación en congresos docentes universitarios. Se valorará la participación como ponente, revisor, moderador, miembro del comité científico/organizador, en congresos dirigidos a la docencia universitaria		Máximo de 1,5 puntos
- Por cada participación	0,2 puntos	
2.7. Participación en proyectos de innovación docente universitaria		Máximo de 2 puntos
- Por proyectos de calidad de IP	0,5 puntos	
- Por proyectos de calidad de IC	0,3 puntos	
2.8. Formación en docencia universitaria		Máximo de 1,5 puntos
- Por cada asistencia a curso, seminario, jornada sobre docencia universitaria	0,1 puntos	
2.9. Otros méritos docentes. Se valorarán los presentados por el candidato, tales como TFG, TFM, tutorías de prácticas en empresas, miembro de comisiones evaluadoras de TFG y TFM, etc., en general		Máximo de 3 puntos
- Por cada mérito alegado	0,2 puntos	
3. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA		Máximo de 33 puntos
3.1. Artículos científicos. Por el número y relevancia de las citas recibidas, la Comisión podrá considerar una puntuación superior a la señalada para la aportación		Máximo de 19 puntos
- Listados del área de conocimiento: History, History of Social Sciences, Business, Finance, Management de JCR	D1, hasta 3 puntos Q1, hasta 1,8 puntos Q2, hasta 1,6 puntos Q3, hasta 1,4 puntos Q4, hasta 1,2 puntos	
- Otros listados de JCR	D1, hasta 2 puntos Q1, hasta 1 punto Q2, hasta 0,8 puntos Q3, hasta 0,7 puntos Q4, hasta 0,6 puntos	
- Listados del área de conocimiento: , History, Business, Accounting, Finance, Management de Scopus	Q1, hasta 1 punto Q2, hasta 0,8 puntos Q3, hasta 0,7 puntos Q4, hasta 0,6 puntos	
- Otros listados de Scopus	Q1, hasta 0,5 puntos Q2, hasta 0,4 puntos Q3, hasta 0,3 puntos Q4, hasta 0,25 puntos	
- Listados del área de conocimiento: Economía de IN-RECS	0,2 puntos por cada aportación	
- Artículos en otras bases de datos no indexadas	0,1 puntos por cada aportación	
3.2. Libros o capítulos de libros científicos		Máximo de 2,5 puntos
- Libros internacionales	Hasta 0,8 puntos	
- Libros nacionales	Hasta 0,6 puntos	
- Capítulos de libros internacionales	Hasta 0,5 puntos	
- Capítulos de libros nacionales	Hasta 0,25 puntos	
3.3. Participación en congresos científicos en cualquier modalidad		Máximo de 3 puntos



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(ponente, revisor, comité científico, ...)	
- Internacionales	Hasta 0,5 puntos
- Nacionales	Hasta 0,25 puntos
3.4. Participación en proyectos de investigación	Máximo de 3 puntos
- Competitivos plan nacional o planes europeos como IP	1 punto
- Competitivos plan nacional o planes europeos como IC	0,6 puntos
- Competitivos autonómico como IP	0,8 puntos
- Competitivos autonómicos como IC	0,4 puntos
- Plan Propio de Universidades como IP	0,2 puntos
- Plan Propio de Universidades como IC	0,15 puntos
3.5. Estancias de investigación	Máximo de 1,5 puntos
- Internacionales (mínimo de un mes)	Hasta 1 punto por año
- Nacionales (mínimo de un mes)	Hasta 0,4 puntos por año
3.6. Dirección de tesis doctorales	Máximo de 1 punto
- Dirigidas	Hasta 0,5 puntos por tesis
3.7. Formación en investigación	Máximo de 1 punto
- Por cada asistencia a curso, seminario, jornada sobre investigación	0,1 puntos
3.8. Otros méritos de investigación. Se valorará ser guest editor de revista, ser miembro de tribunales de tesis doctoral, pertenecer a comités editoriales de revistas, revisor de revistas JCR/SJR, revisor de libros, premios y reconocimientos recibidos, nombramientos de investigación recibidos en universidades extranjeras, etc.	Máximo de 2 puntos
- Por cada mérito alegado	0,1 puntos
4. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD	Máximo de 2 puntos
- Se valorarán patentes, software en explotación, registros de propiedad intelectual, contratos 68/83 LOU	Hasta 0,5 puntos cada una
5. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA	Máximo de 5 puntos
- Vicerector, Decano, Director de Departamento	1 punto por año
- Vicedecano, Secretario de Departamento o asimilados	0,8 puntos por año
- Miembro de órganos de representación universitaria (Claustro de Universidad, Comités Sindicales, Juntas de Personal Docente o asimilados)	0,5 puntos por año
- Miembro de órganos de representación universitaria (Junta de Centro o Facultad, Comisiones de Investigación, Comisiones de Docencia, Comisiones de Contratación, ...)	0,15 puntos por año
- Investigador responsable de Grupo de Investigación	0,2 puntos por año
6. HISTORIAL Y EXPERIENCIA ASISTENCIAL (en el caso de plazas vinculadas)	No procede, al no ser plazas vinculadas
7. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE	Máximo de 5 puntos
8. ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA	Máximo de 5 puntos
9. ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E	Máximo de 5 puntos



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

INVESTIGADOR	
10. OTROS MÉRITOS.	Máximo de 1 punto
Se valorará la dedicación a actividades profesionales en empresas, instituciones y organismos públicos distintas de las docentes e investigadoras	Hasta 0,5 puntos cada una
TOTAL, CONSIDERANDO LOS TOPES ESTABLECIDOS POR CRITERIOS	MÁXIMO DE 100 PUNTOS
TOTAL SIN CONSIDERAR LOS TOPES ESTABLECIDOS POR CRITERIOS	En caso de que, considerando los límites máximos establecidos por criterios, varios candidatos obtengan la máxima puntuación (100), el criterio de desempate será la puntuación total obtenida sin tomar en consideración estos límites.